

**ACTA Nº 13/2013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D^a Ana Belén Juárez Pastor.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. José Luís Simón López.

D. Joaquín García Ferrández.

D^a. María Esther Vicens Borrell.

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D^a. María Pilar Paredes Hurtado.

D. Antonio Manuel Minguez Macia

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

NO ASISTEN:

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes.

D^a. Concepción Macia Albaladejo.

D. Jesús María Navarro Pizana.

D^a. María Giménez Nieto.

D. Alfonso Paredes Juan.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas del día ocho de noviembre de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA SESION ANTERIOR, APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 12/2013 celebrada en fecha 26 de septiembre de 2013.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

2º TOMA DE CONOCIMIENTO FORMAL DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL POR DOÑA MARIA GIMENEZ NIETO Y DON JESÚS MARIA NAVARRO PIZANA, ASÍ COMO DE LA RENUNCIA ANTICIPADA DE OTROS CANDIDATOS INCLUIDOS EN LA CANDIDATURA CORRESPONDIENTE EN LAS PASADAS ELECCIONES MUNICIPALES.

En fecha 18 de octubre de 2013 (r/e 3611) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D^a. MARÍA GIMÉNEZ NIETO (47077658-Q), Concejala del Ayuntamiento de Los Montesinos, la cual iba incluida en la lista del Partido Popular a las pasadas elecciones municipales con el número 4, por el que expresa su voluntad de renunciar al cargo de concejala, habiéndose ratificado en dicha renuncia mediante acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación en fecha 21 de octubre de 2013.

En fecha 18 de octubre de 2013 (r/e 3612) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D. JESÚS MARÍA NAVARRO PIZANA (48460640-P), Concejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Los Montesinos, la cual iba incluida en la lista del Partido Popular a las pasadas elecciones municipales con el número 5, por el que expresa su voluntad de renuncia al cargo de concejala habiéndose ratificado en dicha renuncia mediante acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación en fecha 23 de octubre de 2013.

En fecha 23 de octubre de 2013 (r/e 3665) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D^a. ALEXANDRA PÉREZ GARCÍA (74003785-C), la cual iba incluida en la lista del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales con el número 6, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejala, habiéndose ratificado en dicha renuncia mediante acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación en fecha 21 de octubre de 2013.

En fecha 23 de octubre de 2013 (r/e 3668) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D^a. SANDRA ISABEL VILLA JARA (74000649-N), la cual iba incluida en la lista del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales con el número 7, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejala. Habiendo excusado su comparecencia ante la Secretaría de la Corporación por encontrarse fuera de la localidad y por motivos laborales.

En fecha 29 de octubre de 2013 (r/e 3737) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D. SANTIAGO ANDREU GARCÍA (48377260-A), el cual iba incluido en la lista del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales con el número 8, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejala. Habiendo excusado su comparecencia ante la Secretaría de la Corporación por encontrarse trabajando y viviendo fuera de la localidad.

En fecha 25 de octubre de 2013 (r/e 3721) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D. DANIEL CLEMENTE ESPINOSA (45563035-N), el cual iba incluido en la lista del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales con el número 9, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejala, habiéndose ratificado en dicha renuncia mediante acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación en fecha 25 de octubre de 2013.

En fecha 29 de octubre de 2013 (r/e 3743) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D. PABLO ROS PASTOR (74364094-B), el cual iba

incluido en la lista del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales con el número 10, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejal, habiéndose ratificado en dicha renuncia mediante acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación en fecha 29 de octubre de 2013.

Con fecha 30 de octubre de 2013, se ha formalizado acta de comparecencia ante el Secretario General de la Corporación, como depositario de la fe pública local, de los actos y acuerdos municipales a que se refiere el artículo 1.2. apartado e) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, sobre el Régimen Jurídico de las Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por parte de la persona que figuraba con el número 11 de la lista del Partido Popular, D. RAIMUNDO ALMAGRO VALLEJOS (48457744-X), aceptando el ser proclamado concejal por la Junta Electoral Central.

En fecha 30 de octubre de 2013 (r/e 3765) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de D^a. VERONICA SATOCA TERUEL (45569115-C), la cual iba incluida en la lista del Partido Popular en las pasadas elecciones municipales con el número 12, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejal, habiéndose ratificado en dicha renuncia mediante acta de comparecencia ante el Secretario de la Corporación en fecha 30 de octubre de 2013.

En fecha 7 de noviembre de 2013 (r/e 3860) se ha dado entrada en este Ayuntamiento a un escrito remitido por correo electrónico de D^a. SARA JANE PFEIFFER (X08896175M), la cual iba incluida en la lista del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales con el número 13, por el que expresa su renuncia anticipada al cargo de concejal. Habiendo excusado su comparecencia ante la Secretaría de la Corporación por encontrarse fuera de la localidad.

Con fecha 7 de noviembre de 2013, se ha formalizado acta de comparecencia ante el Secretario General de la Corporación, como depositario de la fe pública local, de los actos y acuerdos municipales a que se refiere el artículo 1.2. apartado e) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, sobre el Régimen Jurídico de las Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por parte de la persona que figuraba como 1^{er} suplente de la lista del Partido Popular, D^a. ANA GUILLAMÓN HERNÁNDEZ (48642600S), aceptando el ser proclamado concejal por la Junta Electoral Central.

El artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre, contempla que *“El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: 4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.”*

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone: *“En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.”*

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de junio de 1991 señala: *“Primero.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central, una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto*

en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante. Segundo.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá, asimismo, de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado, para su toma de conocimiento por esta y proceder en consecuencia.”

Consta en el expediente informe de la Secretaría municipal sobre normativa aplicable y procedimiento a seguir, emitido a requerimiento de la alcaldía.

En su virtud, el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncias formuladas por D^a. MARÍA GIMÉNEZ NIETO y D. JESÚS MARIA NAVARRO PIZANA, al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Los Montesinos, *aceptándolas expresamente.*

Segundo.- Tomar conocimiento de la renuncias anticipadas al nombramiento como Concejal de este Ayuntamiento de Los Montesinos formuladas por D^a. ALEXANDRA PÉREZ GARCÍA, D^a. SANDRA ISABEL VILLA JARA, D. SANTIAGO ANDREU GARCÍA, D. DANIEL CLEMENTE ESPINOSA, D. PABLO ROS PASTOR, D^a. VERONICA SATOCA TERUEL y D^a. SARA JANE PFEIFFER, *aceptándolas expresamente.*

Tercero.- Declarar las vacantes, solicitando de la Junta Electoral Central que expida sendas credenciales a los candidatos siguientes de la lista en las pasadas elecciones municipales, D. RAIMUNDO ALMAGRO VALLEJOS, que figuraba con el número 11 de la lista del Partido Popular, y D^a. ANA GUILLAMÓN HERNÁNDEZ, que figuraba como 1^{er} suplente de la lista del Partido Popular, conforme a los artículos 182 y 19.1 l) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo al Secretario de la Junta Electoral Central (Secretario General del Congreso de los Diputados), a los efectos de que se atribuyan los dos escaños vacantes a los candidatos citados, y se expidan las oportunas credenciales acreditativas de la condición de electos, debiendo este Ayuntamiento notificar de forma fehaciente al referido interesado la recepción de la credencial, en cuanto se reciba, a los efectos establecidos en la normativa de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: José M. Butrón Sánchez

Fdo.: Honorio García Requena.